

contra don Juan Luis Torres Valero y doña Francisca Zafra Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-082/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Olivar en el sitio de La Loma, término de Mancha Real, con una superficie de 30 áreas 52 centiáreas, en el que arraigan 30 olivos. Linda: Al norte, don Lorenzo Padilla Solano y carretera de Mancha Real a Jaén, acequia por medio; sur, el Plantío de Letraña, de los herederos de doña Juana Morillas; este, don Juan Chica Fonseca, y al oeste, don Lorenzo Padilla Solano y con otra finca de doña Juana Manuel Torres Romero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al folio 78, libro 241, tomo 915, finca 7.701.

Su valor a efectos de subasta: 864.500 pesetas. Haza de tierra calma, secano, en el sitio camino de Jaén y Patronato, término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Jaén-Mancha Real; este, finca de don Manuel Torres Valero; sur, camino de Jaén, y oeste, de don Matías Carrascosa Cobo. La cruza en la parte norte la acequia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 249, libro 206, tomo 931, finca 13.648.

Su valor a efectos de subasta: 3.258.500 pesetas.

Olivar en el Patronato, término de Mancha Real (Jaén), con superficie de 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, en el que arraigan 96 olivos, conteniendo

además cuatro plazas. Linda: Al norte, la carretera de Jaén a Mancha Real; sur, parte de la originaria que adquirió don Manuel Torres Valero y herederos don Antonio Jiménez; este, herederos de don Manuel Calatrava, y oeste, con parte que de la originaria adquirió a don Manuel Torres Valero y con los herederos de don Juan Climaco Gutiérrez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 220, libro 199, tomo 931, finca 12.996. Su valor a efectos de subasta: 2.527.000 pesetas.

Jaén, 24 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—43.266.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Pescados y Salazones Juanchi, Sociedad Limitada», contra «Diego y Fernández, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, y a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se ha ordenado sacar a subasta en la Sección Civil de este Juzgado, a las diez horas:

Por primera vez, el día 6 de septiembre de 2000.

Por segunda vez, el día 4 de octubre de 2000.

Por tercera vez, el día 7 de noviembre de 2000.

Celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a ocho millones quinientas diez mil (8.510.000) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3844-0000-17044493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en las subastas.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una lavadora modificada de latas (formato grande). Tasada en 500.000 pesetas.

Una lavadora de latas marca «Juvi». Tasada en 180.000 pesetas.

Una máquina «Minipack» FM-76, retractiladora. Tasada en 250.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Linde», modelo H-15, diesel. Tasada en 650.000 pesetas.

Una marcadora-fechadora de tapas de formatos 150 y 4/4. Tasada en 180.000 pesetas.

Dos máquinas cerradoras de latas marca «Somme», 312. Tasadas en 1.500.000 pesetas.

Una estuchadora para llenar latas con dosificación de latas, M. Valle. Tasada en 900.000 pesetas.

Una estuchadora de latas, marca «Juvi», semiautomática. Tasada en 550.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas marca «Somme», 230. Tasada en 850.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas marca «Somme», 220. Tasada en 850.000 pesetas.

Una escaladora de pesca, marca «Juvi». Tasada en 450.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Fiac», modelo 330, con calderín de 150 litros. Tasada en 50.000 pesetas.

Una cinta saladora de pescado. Tasada en 350.000 pesetas.

Una cinta de precintado y fechado. Tasada en 300.000 pesetas.

Dos cintas cipchado y aceitado-univaso. Tasadas en 950.000 pesetas.

Importe total de tasación: 8.510.000 pesetas.

Dado en Laredo a 6 de junio de 2000.—La Juez.—43.174.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Manuel Iniesta García, contra don Ángel Lobato Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.18.0017.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee